

CLAEH

Curso: GESTION CULTURAL: tendencias, indicadores, incentivos, proyectos.
PROYECTO FINAL

Roberto Elissalde
Marcos Mateauda
María Noel Araujo



CCC - Contenedor de Creaciones Comunitarias

Contenidos libres para fortalecer la creatividad

Propuesta:

Montar un sitio de contenidos audiovisuales y software libres de derechos para lograr un acceso a creación artística nuevo y gratuito. El sitio tendría el respaldo institucional y técnico del Ministerio de Educación y Cultura y permitiría dar a conocer de forma ordenada y conjunta una producción de la que se desconoce tanto el volumen como la calidad y diversidad. Un contenedor de este tipo, con el respaldo del MEC, podría dar a conocer una parte de la creación artística hoy dispersa y permitir el uso de esos contenidos en diversas acciones de interés social, sin costo y respaldando al autor que ofrece su obra para el uso comunitario.

Razones de la propuesta

El paradigma de propiedad de los derechos de autor de obras digitalizables está en debate desde la masificación del uso de Internet, la eficiencia en la compresión de los archivos, el uso de formatos abiertos y la universalización de los equipos de diferente tipo y tamaño han llevado a un crecimiento exponencial de los intercambios de películas, obras musicales, textos y fotos.

La facilidad para la digitalización de obras analógicas y la abundancia de otras digitales ha traído cambios en los hábitos sociales. Por un lado ha crecido el uso legítimo de bienes protegidos por derechos de uso: el propietario de un disco compacto puede conservar una copia de respaldo para cubrirse de pérdidas, roturas o robos, y además puede usarlo en su computadora personal, su lector de MP3 o su teléfono. El avance de la "nube", que permite tener nuestros archivos permanentemente disponibles en cualquier lugar que estemos, usando cualquier aparato conectado a Internet, no hace más que agregar una capa más de complejidad al tema.

Pero no todo ha sido uso legítimo de la tecnología; los derechos de autor también se han visto afectados por esta facilidad tecnológica de copiar y pasar contenidos.

Las posibilidades tecnológicas han producido un terremoto en las formas de comercialización y el modelo de negocios de algunas industrias creativas. Por otra parte, la facilidad de grabar, registrar y crear de forma digital y de difundir en blogs, sitios, redes, etcétera, ha hecho posible el ingreso de nuevos creadores a un mercado antes dominado por grandes empresas y con barreras de ingreso generalmente elevadas.

Una posición "inercial" ha sido la de buscar la prohibición de la circulación de contenidos protegidos por copyright, tanto a través de métodos técnicos (marcas de agua, encriptación, bloqueo de copias), físicos (inhabilitar lectura de copias en reproductores, imposibilidad de grabar en algunos grabadores, represión a la venta callejera o a domicilio de copias ilegales), de almacenamiento (cerrar sitios web o servicios de depósito electrónico de archivos) o de circulación (exigencias a los servidores de acceso a internet de cortar el servicio a los infractores). Hasta el momento esta política no ha logrado ni torcer la tendencia a la circulación de esos bienes.

Los sitios de descarga directa, los lugares de búsqueda de software, películas, música sumados a los torrents de bajada y otros sistemas *peer to peer* (P2P, de máquina a máquina), hacen pensar que si bien estos sistemas tienen problemas, es inevitable que una parte de la producción protegida se filtre y llegue a usuarios que no pagaron los derechos correspondientes.

MEGAUPLOAD Iniciar sesión Registrarse Español

Subscripción gratuita Premium Top 100 Herramientas Mega Soporte FAQ

Lamentablemente, el enlace seleccionado no está disponible.

Algunas de las razones por las que esto sucede:

- Enlace no válido
- El archivo ha sido borrado porque violaba nuestras [Condiciones del servicio](#).

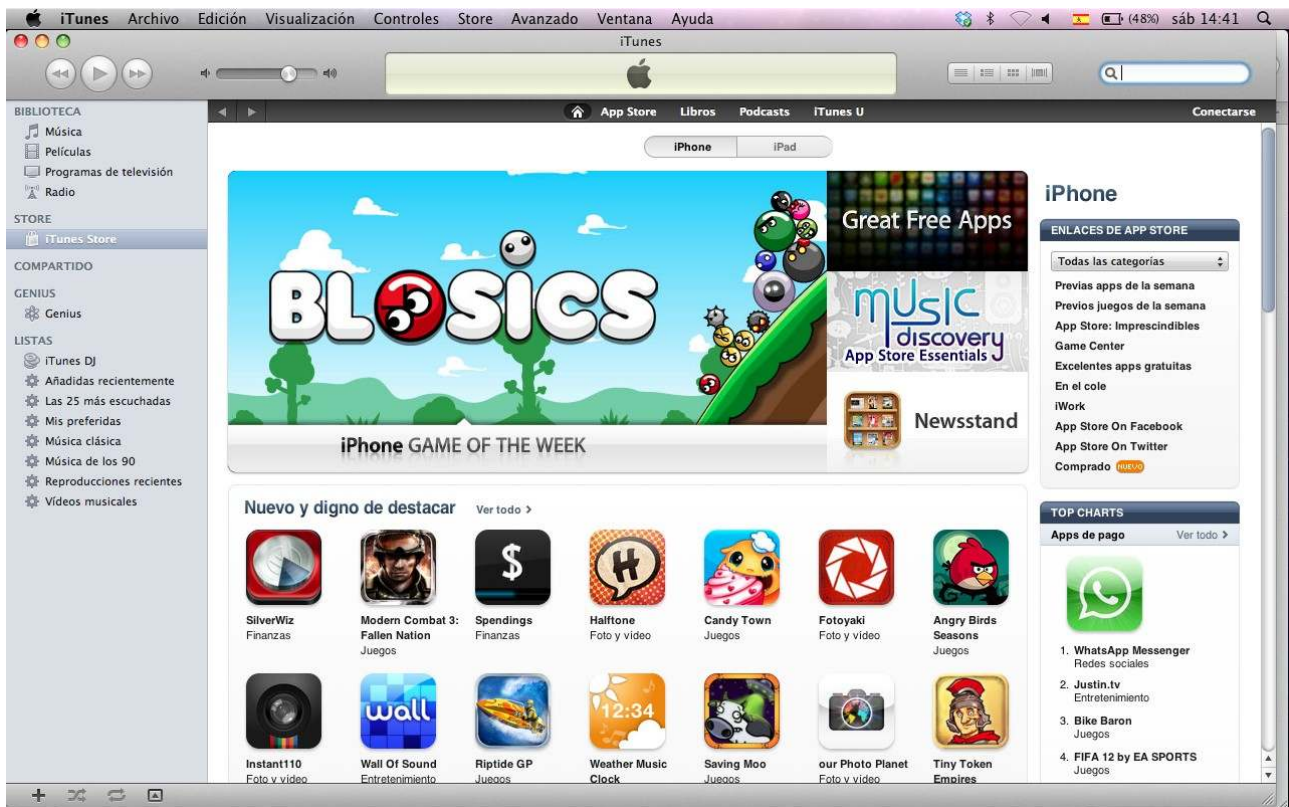
Google me paga \$1730 la hora

MEGAUPLOAD CUENTAS PREMIUM.MX Te gustaria Poder Obtenerla en un Lugar Físico?

Gestor de archivos integrado

© Megaupload Limited 2011. All rights reserved. Publicite con nosotros Denuncie un abuso Contáctenos Política de privacidad Condiciones de uso

Una segunda posición "adptativa" fue la de vender contenidos digitales de forma fácil y barata. En vez de recorrer largos e inseguros caminos, algunas empresas ponen a disposición de los consumidores los productos de forma legal, asegurándose ganancias propias y algún retorno a los creadores. El ejemplo paradigmático es la tienda digital Itunes de Apple y otro es Netflix, la empresa de video a domicilio.



Una tercera posición ha venido desarrollándose en los últimos años, aunque por fuera del paradigma vigente: la búsqueda de un nuevo modelo de negocios no basado en la venta de productos digitales.

El centro del negocio pasa a ser el espectáculo musical, la sala de cine y sus comodidades, el embalaje del disco, el libro como objeto. Al mismo tiempo, una nueva generación de creadores utiliza Internet como plataforma para lograr notoriedad. El poner la música o videos a disposición en la red es el medio para lograr públicos. El beneficio económico llegará (o no) a través de los toques en vivo, los discos u objetos comprables por su valor estético (no necesariamente musical) y eventualmente a través de las tiendas de venta electrónica.

La dificultad de este modelo de producción artístico es la dispersión de la oferta, que debilita a los creadores que no cuentan con un aparato de difusión y distribución comparable al de quienes participan en el modelo de negocios tradicional.

En el campo del software el tema es similar: un modelo de negocios que se basa en la venta de servicios y en creación a medida –a diferencia de la venta de licencias de soluciones estándar– necesita de un ámbito de exposición, de un lugar donde los potenciales usuarios (y clientes) puedan ver qué hay en oferta y quiénes tienen experiencia en un tema dado.

Vista esta situación, parece interesante dar una oportunidad a estos creadores de mostrar su producción en un solo sitio, de carácter jerárquico, permitiéndoles abandonar los márgenes de a escena y brindarles la oportunidad de mostrar su trabajo y dar una oportunidad a su modelo de negocios.

¿Qué es el Contenedor de Creaciones Comunitarias (CCC)?

Es un sitio web con el respaldo del MEC en el que los creadores de contenidos audiovisuales pueden colocar sus trabajos cediendo los derechos para ser conocidos, bajados y utilizados por los ciudadanos, sin fines comerciales. El CCC podría tener secciones de música, contenidos audiovisuales, fotos, podcasts, textos, recursos educativos, audiolibros, piezas del archivo de la palabra, etcétera. El sitio debe estar auditado en cuanto a su accesibilidad para personas ciegas y de baja visión y tener una interfase amigable tanto para las bajadas (downloads) como para las subidas de materiales (uploads). El Sitio contendrá junto a la obra, la información de la misma, del (los) autor/es, que derechos de explotación son cedidos, localización del (los) creador/es. Esto permitirá catalogar con mayor calidad el contenido del CCC.

¿Cómo pensamos llevarlo a cabo?

El CCC constará de dos partes: una el contenedor en sí y otra una base de datos que garantice los derechos a los autores que quieran poner su obra bajo esta modalidad. El contenedor, bajo formato de sitio web, estará ubicado en un servidor del MEC o financiado a través del MEC y a cargo de técnicos designados por Centros MEC. Ya se han hecho contactos con algunos artistas que demostraron gran interés en algo así, por lo que corresponde ahora ampliar la convocatoria a la comunidad de creadores dispuestos a ceder sus derechos (aunque no su reconocimiento como autores).

Las obras creativas deberán acogerse a algún tipo de sistema de protección de sus derechos (por ejemplo Creative Commons) y los autores deberán firmar una declaración de autoría y hacerse responsables de lo que presenten como propio, eximiendo al MEC de responsabilidades. El Consejo de Derechos de Autor debería ser el supervisor de las garantías otorgadas a estos creadores y

Firefox Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ventana Ayuda

Safe Creative: Registro de Propiedad Intelectual

safecreative.org https://www.safecreative.org/

Más visitados TECNet BBC NEWS MVOTMA MMEC Anteldata Templates GEF Facebook Film Ratings

Argenti... Qué es... How to... The Twi... Why so... Estados... Correo... Diez ide... Re: clae... Safe...

Español English Preguntas frecuentes · Manuales

safe creative Registro de Propiedad Intelectual

Registra tu obra Buscar obras Blog Herramientas Identificate

Si creas obras digitales: posts, fotografía, diseño gráfico, música, videos, cortos, software, etc. te ayudamos a proteger y difundir tu obra en la Red con la máxima seguridad de forma gratuita [ALTA]

Registro: Protege tu obra e informa de los usos permitidos

- Prueba de autoría basada en el Convenio de Berna (ONU)
- La mejor tecnología para obtener una prueba irrefutable de autoría
- Fácil y simple desde safecreative.org o automáticamente desde tu blog u ordenador
- Registramos tus obras en US Copyright Office

Autogestión: Informa, vende y da permisos

- Etiquetas y sellos informativos
- Widgets personalizables
- Plataforma de venta de copias y licencias de tus obras

Servicios profesionales avanzados [contratar]

- Cuenta premium
- Cuenta profesional
- Confidencialidad y privacidad
- Servicios jurídicos

Otros servicios incluidos:
Registro privado y público - Registro desde RSS - Registro automático [ART] - Registro con seudónimo - Nota informativa de registro - Certificado de registro - Adjuntar ficheros a una obra - Registro en mutuautoría - Perfil de información y promoción - Licencias personalizadas - Licencias temporales - Gestión de versiones - Estadísticas de consulta - Notificaciones Cesae & Desist - Asistente para generación de contratos - Base de conocimiento y consultas jurídicas - Versión de evaluación de obra

inicio

Acercade · Condiciones de uso · Aviso legal · Contacto · Trabaja con nosotros · Comunidad
Tarifas · Noticias · Prensa · Partners · Estadísticas · API · Infracción de copyright

© 2011 Safe Creative

otorgar el marco normativo a ese proceso.

La base de datos tomará como ejemplo otros sitios internacionales que permiten a los autores acreditar su obra. Donde el CCC pueda ser un depósito de obras de propiedad intelectual en formato digital, al que se puede asociar, en su caso, la política de cesión de uso de los derechos de explotación de la misma por medio de licencias/contratos predefinidos como Creative Commons, Licencia Pública General GNU u otros sistemas. En este sentido, permite:

La inscripción y publicación de la autoría/titularidad de la obra creativa, constituyendo una prueba frente a terceros que aleguen derechos sobre la misma.

La inscripción y publicación de los términos y condiciones de reproducción, comunicación pública, distribución y demás derechos de explotación sobre la misma, facilitando la autogestión de estos derechos.

La emisión de certificados de inscripción de autoría o titularidad de la obra, a fin de que llegado el caso pueda aportarse una prueba documental que acredite la fecha y hora del registro o depósito en el CCC.

La emisión de certificados de inscripción de reserva o cesión de derechos, de modo que los usuarios tengan la garantía y seguridad de que el uso de los contenidos estaba sometido a determinadas condiciones aplicables a un momento dado.

Que el contrato suscrito entre las partes consista en un depósito de carácter gratuito, por medio del cual el usuario, autor y/o, en su caso, titular de los derechos de explotación en exclusiva de una obra de propiedad intelectual, aloja o deposita una reproducción de la obra, o bien imágenes, archivos digitales o software que permitan la identificación o representación de la misma, exclusivamente para su uso en actividades gratuitas y de perfil comunitario.

Las Usinas de Cultura de la Dirección Nacional de Cultura son fuente principal de los contenidos deseables y con ellas se deberá trabajar para presentarles la oportunidad de difusión. A ellas se sumará la producción independiente de quienes quieran sumarse a esta forma de proyección de la producción.

Una vez acumulado una cantidad razonable de contenidos libres de derechos, será necesario hacer un lanzamiento público, explicando el funcionamiento, las metas y los requerimientos para participar en la experiencia. También deberá clarificar la situación ante creadores que participan en otros modelos de negocios para evitar que la iniciativa se entienda como un ataque a ellos o su manera de trabajar.

Es importante también trabajar con la más amplia base de socios, tanto públicos como privados, para darle un carácter abierto y verdaderamente comunitario a la iniciativa. La Dirección Nacional de Cultura, el Consejo de Derechos de Autor, sellos independientes que trabajan con músicas libres de derechos, fotógrafos y todos aquellos que quieran poner su trabajo creativo a disposición deberían ser convocados a discutir las características del CCC y su funcionamiento.

¿A quiénes está dirigido?

A quienes quieren conocer nueva creaciones digitalizables, a quienes quieren mostrar su producción, a quienes quieren hacer nuevas obras audiovisuales e incluir músicas o imágenes libres de derechos en ellas, a quienes necesiten utilizar software y/u obras para otras actividades y no puedan o no quieran pagar derechos a terceros.

A quienes quieran utilizar un canal público y abierto para dar a conocer su producción.

La existencia de audiolibros permitirá que los usuarios ciegos o con baja visión puedan acceder a un acervo hoy disponible de forma no centralizada.

A quienes necesiten usar recursos audiovisuales para otras actividades creativas y no puedan o quieran hacerlo de forma comercial (con desembolso económico), de forma rápida y eficiente.

Hoy existen iniciativas privadas que utilizan el criterio de libre disponibilidad, pero en su mayoría dejan las obras sin cobertura de derechos.

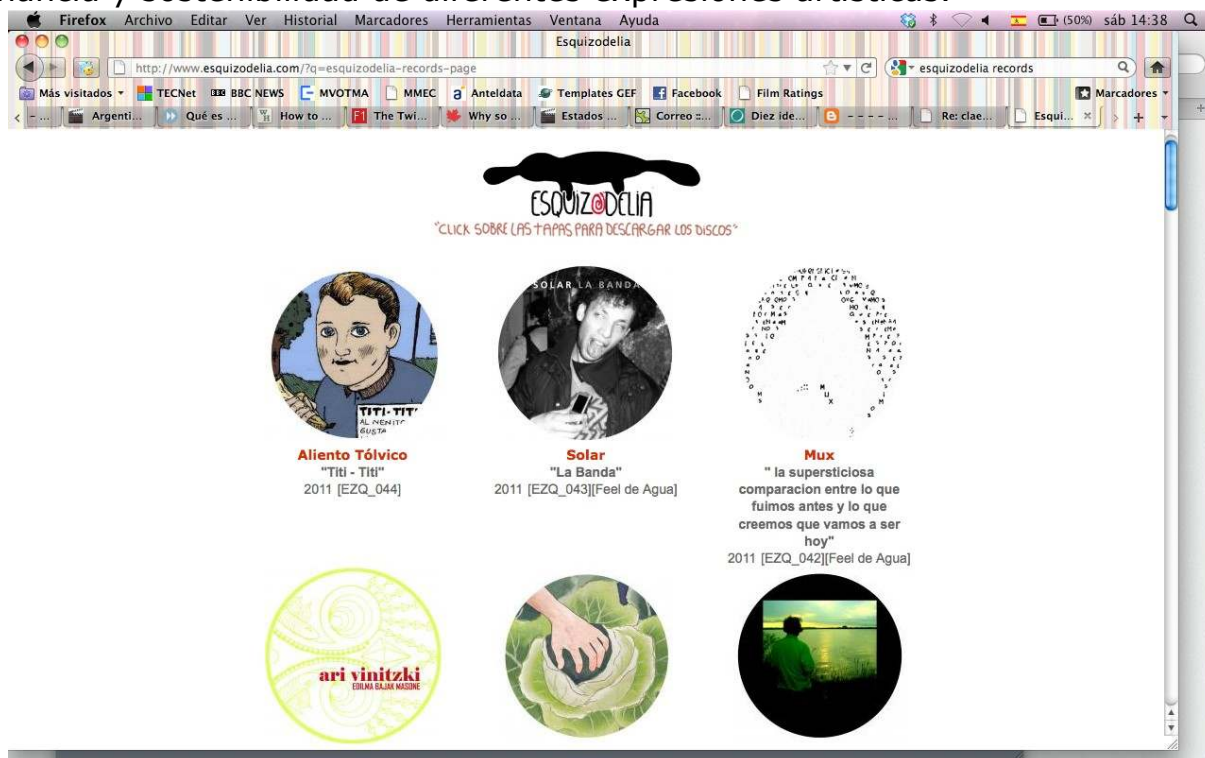
¿Por qué vale la pena hacerlo?

Para difundir nuevas creaciones de forma ordenada y jerarquizada.

Para dar la oportunidad a otros creadores de utilizar materiales de terceros en sus propias creaciones.

Para apoyar una forma de difusión de creaciones audiovisuales y software que tal vez sea de importancia en el futuro de las industrias creativas.

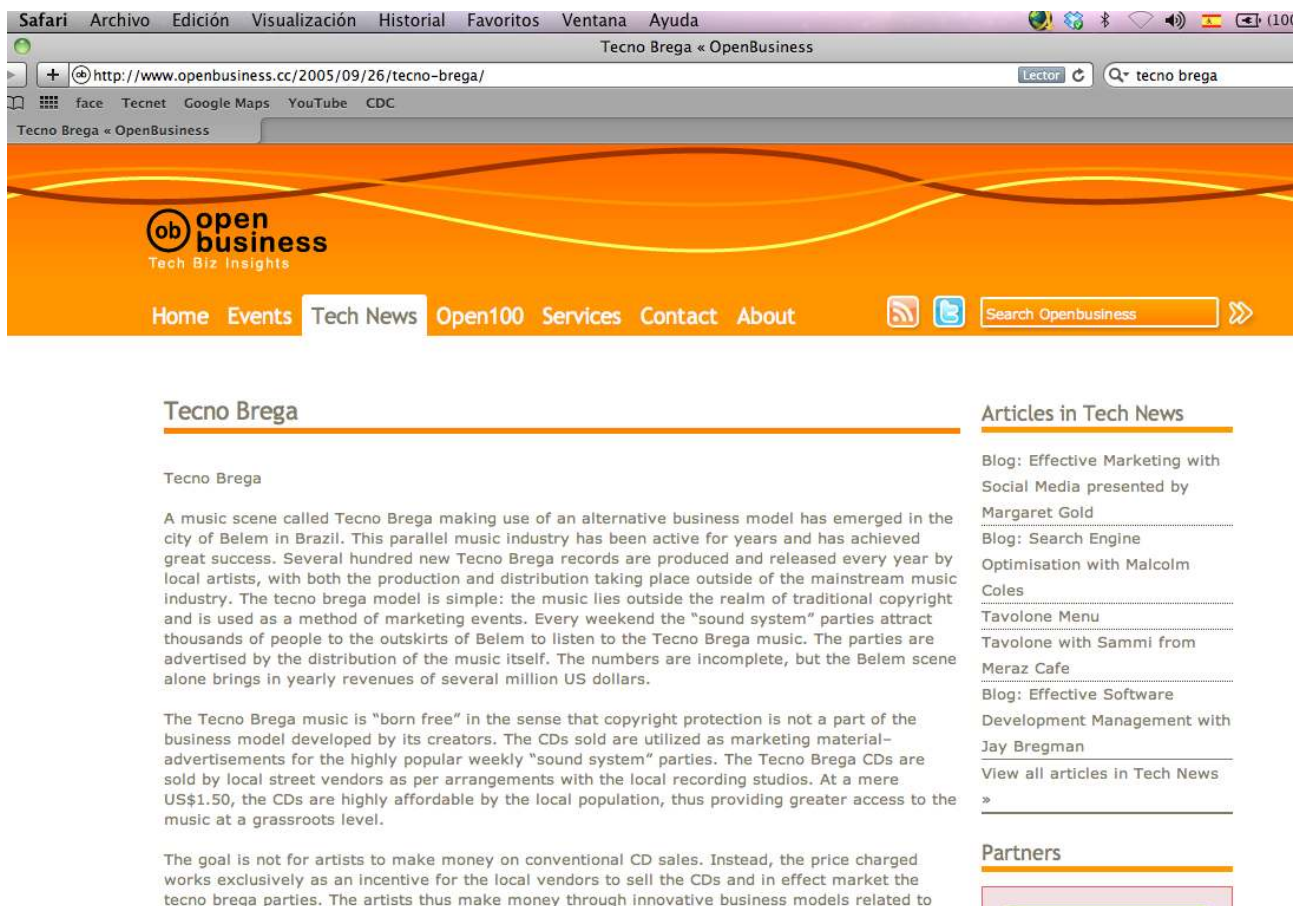
Para promover un debate sobre las formas de propiedad, de realización de la ganancia y sostenibilidad de diferentes expresiones artísticas.



Para permitir que usuarios marginales u ocasionales de música, imágenes o textos como soporte de otras actividades no entren en infracción al utilizarlos de forma inadvertida. Los derechos de autor deben ser respetados y la ley no tolera excepciones (tal vez sólo a ANDEBU), pero hay otras formas de acceder a bienes similares o equiparables sin violarla.

Algunos detalles de formato

Este debate sobre obras audiovisuales libres de restricciones para su uso tiene una cierta tradición ya en Europa y Estados Unidos. En Brasil, creadores del norte del país han logrado desarrollar un ambiente de negocios que incluye la distribución gratuita y libre de su música como estrategia de marketing. El fenómeno, llamado "tecno-brega", mueve varios millones de dólares al año, con creadores que encontraron y crearon un nuevo modelo de negocios que les permite vivir de su música y es motivo de estudio en otros ambientes.



Tecno Brega

Tecno Brega

A music scene called Tecno Brega making use of an alternative business model has emerged in the city of Belem in Brazil. This parallel music industry has been active for years and has achieved great success. Several hundred new Tecno Brega records are produced and released every year by local artists, with both the production and distribution taking place outside of the mainstream music industry. The tecno brega model is simple: the music lies outside the realm of traditional copyright and is used as a method of marketing events. Every weekend the "sound system" parties attract thousands of people to the outskirts of Belem to listen to the Tecno Brega music. The parties are advertised by the distribution of the music itself. The numbers are incomplete, but the Belem scene alone brings in yearly revenues of several million US dollars.

The Tecno Brega music is "born free" in the sense that copyright protection is not a part of the business model developed by its creators. The CDs sold are utilized as marketing material—advertisements for the highly popular weekly "sound system" parties. The Tecno Brega CDs are sold by local street vendors as per arrangements with the local recording studios. At a mere US\$1.50, the CDs are highly affordable by the local population, thus providing greater access to the music at a grassroots level.

The goal is not for artists to make money on conventional CD sales. Instead, the price charged works exclusively as an incentive for the local vendors to sell the CDs and in effect market the tecno brega parties. The artists thus make money through innovative business models related to

Articles in Tech News

- Blog: Effective Marketing with Social Media presented by Margaret Gold
- Blog: Search Engine Optimisation with Malcolm Coles
- Tavolone Menu
- Tavolone with Sammi from Meraz Cafe
- Blog: Effective Software Development Management with Jay Bregman

View all articles in Tech News >

Partners

En España se ha venido trabajando desde comienzos de este siglo y hay resultados visibles en varios aspectos los creadores han encontrado un lugar donde se concentra la producción y se distribuyen las obras: musicalibre.es

Por un lado, se trata de un lugar de debate de ideas y oportunidades de intercambio. Por otra parte, un lugar para saber, para conocer, para disfrutar. Finalmente, se trata de una ventana de oportunidades para desarrolladores y creadores que pueden iniciar contactos potencialmente redituables.

Música Libre :: INICIO :: Juntos lo estamos logrando

MUSICA LECTURAS/FOROS SOFTWARE RINCONES TIENDA ARTISTAS REGISTRO COLABORA INICIO

OTRA SENTENCIA A FAVOR DE LA MÚSICA LIBRE

Enviado por: Admin en Lunes, 06 Junio, 2011 - 11:52

885 lecturas

Un hotel de Burgos, al que la Sociedad General de Autores de España (SGAE) reclamó 2.157 euros por daños morales y materiales, al no pagar los derechos de autor por la música que ofrecía a través de su hilo musical, ha sido absuelto de dicho pago porque pudo obtener la música que ofrecía a través de su hilo musical mediante un sistema de licencias libres.

Puedes leer la noticia completa en la Web de Asociación Hotelera de Vigo: ¡PINCHANDO AQUÍ!

85 Palabras más

La Ley Sinde

Enviado por: Admin en Miércoles, 11 Mayo, 2011 - 10:54

733 lecturas

En la actualidad sigue vigente este tema, que se ha prestado a mucho debate. Por supuesto que desde Musicalibre tenemos buenas discrepancias respecto sobre todo al tema de "derechos", pero para tratar de ser imparciales nos pareció justo presentaros una muy buena referencia y análisis de la misma que nos presenta Wikipedia.

puedes acceder a este artículo, ¡PINCHANDO AQUÍ!

os pegamos a continuación una breve presentación que se hace desde esa Web:

Ley de Economía Sostenible
(De Wikipedia, la enciclopedia libre)

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible conocido como LES tuvo su origen en una iniciativa legislativa aprobada en el Consejo de Ministros de España celebrado el 27 de noviembre de 2009. Consiste en un conjunto de medidas que pretende modernizar la economía española principalmente en tres sectores: financiero, empresarial y medioambiental.

Transfiriendo datos desde herejeskill.com... al del proyecto de ley se incluía la disposición final segunda (que pasó a ser la disposición final cuadragésima tercera en el texto definitivo) también de relativa a la regulación de webs y la protección de la propiedad intelectual. En el proceso de aprobación parlamentaria fue eliminada del proyecto

Colabora Donaciones PayPal DONATE Ayúdanos a ayudar!!

Registro Regístrate ahora!! a ti no te cuesta nada, a nosotros nos anima a seguir trabajando. Pulsa aquí. Envía tu música Usa nuestro sistema de registro y licenciado musical para promocionarte en internet con garantía. pulsa aquí

Últimos registros

- Miembros: 18
- Nuevos Hoy: 9
- Nuevos Ayer: 9
- Total: 18122
- Último: BriggaOLindsay

Mensajes - Foros

- Foro de música libre
- Música clásica para
- Baja
- Síndrome Musical (No)
- Baja

al mismo tiempo que en un catálogo de obras disponibles para su bajada y uso inmediato.

Música Libre :: MUSICA :: Juntos lo estamos logrando

MUSICA LECTURAS/FOROS SOFTWARE RINCONES TIENDA ARTISTAS REGISTRO COLABORA INICIO

MUSICA

Inicio
Buscador Música
Eventos Musicales
Top Descargas
Valora la música
Videos Musicales
Tu radio Online
Enlaces Artistas

Colabora
Donaciones PayPal DONATE Ayúdanos a ayudar!!

Promo DIRECTV MIX
Elegí tu beneficio: 2 Meses Gratis ó 4 Meses al 50%. Llamá a 0800-8790
www.DIRECTV.com.uy

NAVEGADOR	BUSCAR	FUNCION ALEATORIA	COMUNIDAD	USUARIO
BUSQUEDA RÁPIDA <input type="text" value="Buscar por nombre de Artista"/> <input type="button" value="iBuscar"/>		RESUMEN DEL CONTENIDO 4694 Canción 733 Artistas 289:47:47 667 Álbumes 383 Géneros 17.56 GB	ARTISTAS A-2 (733) <input type="button" value="Listar todo"/> A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	ÁLBUMES A-2 (667) <input type="button" value="Listar todo"/> A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 TODOS LOS GENEROS (383) <input type="button" value="Explorar"/>				
▶ (17)		▶ (4)		▶ Acoustic (20)
▶ Acustico (14)		▶ Aire de tango (2)		▶ Alt. Rock (2)
▶ Altern Rock (18)		▶ Alternative (29)		▶ Alternative & Punk (1)
▶ Alternativo (13)		▶ Alternativo, rock (1)		▶ Alternativo, rock nacional..... (1)
▶ Ambient (22)		▶ AMBIENTAL (2)		▶ Ambiente Sonoro (2)
▶ Anime (3)		▶ Balada (62)		▶ Balada jazzística (2)
▶ BALADA POP (2)		▶ BALADA RANCHERA (8)		▶ balada ritmica (2)
▶ balada rock (4)		▶ Balada Rock Instrumental (1)		▶ baladas (1)
▶ Ballad (28)		▶ Banda sonora (12)		▶ Barullo (38)
▶ Black Metal (8)		▶ Blues (45)		▶ Blues&Funky (2)

Últimas canciones

- EL CHAP.-El Caramelo
- Domingo.-Lineas Paralel.
- Jordi M.-Beyond Imagina...
- Jordi M.-Queen Anne and...
- Jordi M.-Pipe
- Jordi M.-Telescope
- Hereje.-Snippet de El...

Encuestas

¿Te gustó el tema: Canción del Delta?

¿Te gustó el tema: SI ME DICES SI-Rev?

¿Te gustó el tema: ¡Qué Tengamos Suerte!

¿Te gustó el tema: SI ME

Transfiriendo datos desde musicalibre.es... S.L.Urb. La Herradura 5B 3B 28411 Morazarzal Madrid Cif: B-83896852 Reg. N° 19.371.0

Ventajas y desventajas

El modelo de negocios basado en la libre disponibilidad de software y recursos audiovisuales debe verse como un área de gran desarrollo potencial pero con baja formalización hasta el día de hoy. Parece difícil que en un entorno sin protección específica de los derechos de autoría (reconocimiento del creador) pueda florecer y lograr un flujo de ingresos que permita a esos creadores vivir de su trabajo. La idea central detrás de este contenedor es la de garantizar esos derechos y hacerlos públicos, compatibilizando ambos aspectos: el reconocimiento de la autoría (que permite a su vez el flujo de ingresos propio del mercado) y la difusión pública de esos trabajos.